



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001202

Fecha: 08/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica parcialmente un Acto Administrativo, se Da por terminado el nombramiento provisional a un Docente y Revoca parcialmente un acto administrativo de terminación de provisionalidad a un Docente, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001102 del 25 de abril de 2018, fue Nombrada en Período de Prueba la señora **YOHANA DEL ROSARIO YANEZ PICO**, identificada con Cédula **1.064.985.260**, Licenciada en Informática y Medios Audiovisuales, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa de María, Se Colegio de María del municipio de Yarumal, en reemplazo de Nubia Estella Zapata Tabares, a quien se le terminó el nombramiento provisional, identificada con Cedula 32.561.771.

* En el nombramiento efectuado a la educadora Yanez Pico, se dio por terminado el nombramiento provisional a Nubia Estella Zapata Tabares, identificada con Cédula 32.561.771, quien no estaba ocupando la plaza en dicha institución educativa, ya que había sido trasladada para la Institución Educativa Cedeño del municipio de Yarumal, por lo cual se hace necesario modificar parcialmente el acto administrativo de la señora Yanez Pico, en el sentido que la plaza elegida estaba siendo ocupada por el docente John Arquímedes Prisco Villa, a quien se le debe dar por terminado el nombramiento provisional.

* A su vez, al ser terminado el nombramiento provisional por el mismo Decreto 2018070001102 del 25 de abril de 2018, a la servidora docente Nubia Estella Zapata Tabares, identificada con Cédula 32.561.771, quien venía ocupando la plaza de la Institución Educativa Cedeño del municipio de Yarumal, que por Decreto 2018070000192 del 24 de enero de 2018 había trasladado para dicha institución educativa; se hace procedente revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación de provisionalidad y darle continuidad donde viene laborando sin interrupción laboral.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070001102 del 25 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Período de Prueba la señora **YOHANA DEL ROSARIO YANEZ PICO**, identificada con Cédula **1.064.985.260**, Licenciada en Informática y Medios Audiovisuales, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática, para la Institución Educativa de María, Se Colegio de María del municipio de Yarumal, en reemplazo de *Nubia Estella Zapata Tabares, a quien se le terminó el nombramiento provisional, con Cedula 32.561.771*; en el sentido que la señora Yanez Pico eligió la plaza que venía siendo ocupada por el servidor docente **John Arquímedes Prisco Villa**, identificado con Cédula 15.326.252, a quien se le termina el nombramiento provisional; y no como se dijo en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001102 del 25 de abril de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **NUBIA ESTELLA ZAPATA TABARES**, identificada con Cedula **32.561.771**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa de María, Se Colegio de María del municipio de Yarumal, y darle continuidad sin interrupción laboral en la **Institución Educativa Cedeño** del municipio de Yarumal, plaza 0780600-020, donde viene laborando como docente de Aula, área de Tecnología e Informática desde el mes de marzo de 2018, cuando fue trasladada por el Decreto 2018070000192 del 24 de enero de 2018; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente **JOHN ARQUIMEDES PRISCO VILLA**, identificado con Cédula **15.326.252**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa de María, Se Colegio de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-106.

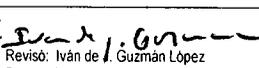
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno, y frente al servidor docente **John Arquímedes Prisco Villa**, a quien se le termina el nombramiento provisional, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Mayo 8 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---